



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL  
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



SAIG  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR		ORDEN DE SERVICIO
PROVEEDOR	005646-DANIEL ESTRADA MEDINA	 01/12/2021 OSV-0851 RV0222-0007 RV0222-0007 - 18/11/2021
DOMICILIO	PRIVADA PARALELA AVENIDA JAINA; NO. EXT. 4; ENTRE PRIVADA PRIMERA DE JAINA Y SEGUNDA PRIVADA DE JAINA; PLAN CHAC; CP. 24088	
CODIGO POSTAL	24088	
TELEFONO	981 981 815 3848	

DATOS DEPENDENCIA
RAMO 02-SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
UNIDAD 22-Instituto Estatal del Transporte del Estado de Campeche (IET)
OBSERVACIONES

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO		
FORMA DE PAGO 99 - Por definir	METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido	
GARANTIA REFACCIONES 90 Días	GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días	PLAZO DE ENTREGA 3 Días hábiles
OBSERVACIONES		

DATOS DEL VEHICULO		
PLACA DJX-3926	SERIE KL1JJ5AE5CB044536	LINEA AUTOMOVIL
MODELO 2012	CILINDROS 4	KILOMETRAJE 173413
DESCRIPCIÓN CHEVROLET . SONIC. SEDAN.	LITRAJE	DISEÑO MOTOR GASOLINA

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>						<b>\$300.00</b>
0030	GARRAFA DE ANTICONGELANTE	BOTE	ECOM	2	\$150.00	\$300.00
<b>2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE</b>						<b>\$7,550.00</b>
0038	JUEGO DE GOMAS DE BARRA ESTABILIZADORA	JUEGO	SYD	1	\$300.00	\$300.00
0044	TORNILLO ESTABILIZADOR	PIEZA	SYD	2	\$300.00	\$600.00
0049	JUEGO DE BALATAS DELANTERAS PARA AUTOMOVIL	JUEGO	FRITEC	1	\$650.00	\$650.00
0059	VARILLA DE DIRECCION	PIEZA	SYD	2	\$300.00	\$600.00
0198	MANGUERA DE RETROCESO DE LA CAJA DE TERMOSTATO	PIEZA	AC/DELCO	1	\$900.00	\$900.00
0260	ROTOR DE FRENO DELANTERO	PIEZA	FRITEC	2	\$900.00	\$1,800.00
0337	SOPORTE DE MOTOR LADO DERECHO	PIEZA	DAI	1	\$1,500.00	\$1,500.00
3424	CAJA DE TERMOSTATC	PIEZA	KANADIA	1	\$1,200.00	\$1,200.00
<b>3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE</b>						<b>\$3,050.00</b>
0001	SERVICIO DE ALINEACION PARA AUTOMOVIL	SERVICIO	N/A	1	\$400.00	\$400.00

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS  
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY  
 Analista MARIA NICANORA COH KOH

000131



**GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**  
**DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL**  
**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS**

DCP-02 (ANEXO 61)



**SAIG**  
**GOBIERNO DEL ESTADO**  
**DE CAMPECHE**

**ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR**

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
0033	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO, CAMBIO DE CAJA DE TERMOSTATO Y MANGUERA DE DE RETROCESO	SERVICIO	N/A	1	\$600.00	\$600.00
0043	CAMBIO DE TORNILLOS ESTABILIZADORES	SERVICIO	N/A	1	\$400.00	\$400.00
0100	CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS	SERVICIO	N/A	1	\$300.00	\$300.00
0739	CAMBIO DE SOPORTE DE MOTOR	SERVICIO	N/A	1	\$650.00	\$650.00
0978	CAMBIO DE GOMAS DE BARRA ESTABILIZADORA	SERVICIO	N/A	1	\$300.00	\$300.00
0979	CAMBIO DE VARILLAS DE DIRECCION	SERVICIO	N/A	1	\$400.00	\$400.00

**SUBTOTAL** \$10,900.00

**IVA** \$1,744.00

**DESCUENTO** \$0.00

**TOTAL** \$12,644.00

(SON: DOCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N )

Cadena Original : |02|22||OSV-0851|5646|126440000|01122021|20|69|

Cadena Encriptada : ucVUY55nXekxkJbdgSlqsEXilqHkBoYHMvo869mRGeDxYG1b6pRq/Fm1QDe3uQWa

L.A. Benito Jiménez Mozqueda  
 Director de Control Patrimonial

Lic. Samuel Adrian Alcudia Moo  
 Subdirector de Servicios

Yo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS  
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY  
 Analista MARIA NICANORA COH KOH



01/12/2021  
 OSV-0851  
 RV0222-0007

Página 2 de 4



**GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**  
**DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL**  
**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS**

000132  
DCP-02 (ANEXO 61)



**SAIG**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

**ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR**

**DATOS SIACAM**

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
21111022235141C457000E103002900760N115A3551	\$3,538.00
21111022235141C457000E103002900760N115A2961	\$8,758.00
21111022235141C457000E103002900760N115A2612	\$348.00
	<b>\$12,644.00</b>

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el o establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS  
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY  
 Analista MARIA NICANORA COH KOH



01/12/2021  
OSV-0851  
RV0222-0007

000133



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL  
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02 (ANEXO 61)



SAIG  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Francisco Rodriguez Qujano  
Fecha 2/12/2021  
Firma [Signature]  
Cargo  jefe de departamento

ISO 9001:2015

- EFECTIVIDAD  NO EFECTIVIDAD
- OFICIO DE SOLICITUD
- FORMATO DCP-03
- FORMATO DCP-01
- FIRMA Patricia Rude A.
- CONFORME  NO CONFORME

W-G

